



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia
Secretaría General

ASOCIACIÓN ALFAEM SALUD MENTAL LEÓN (ASOCIACIÓN LEONESA DE FAMILIARES Y AMIGOS Y ENFERMOS MENTALES)
Plaza de las Cortes Leonesas, nº 9, 1º izda.
24003-LEÓN

ASUNTO: RENDICION ANUAL DE CUENTAS. EJERCICIO ECONOMICO 2017

Por la presente le notifico que con fecha 27 DE JULIO DE 2018, el Ilmo Sr. Secretario General de la Consejería de la Presidencia, ha dictado la siguiente Resolución, que se transcribe a continuación:

"RESOLUCION DE 27 DE JULIO DE 2018, DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA POR LA QUE SE ACUERDA LA ANOTACION Y DEPÓSITO EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN, DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DEL AÑO 2017 DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ALFAEM SALUD MENTAL LEÓN (ASOCIACIÓN LEONESA DE FAMILIARES Y AMIGOS Y ENFERMOS MENTALES) LEÓN

Visto el expediente de rendición anual de cuentas correspondiente al ejercicio 2017 de la entidad: *ASOCIACIÓN ALFAEM SALUD MENTAL LEÓN (ASOCIACIÓN LEONESA DE FAMILIARES Y AMIGOS Y ENFERMOS MENTALES)*, declarada de utilidad pública con fecha 12/05/1999, y cuyos antecedentes son los que siguen:

ANTECEDENTES DE HECHO

UNICO: Con fecha 22/06/2018, la entidad *ASOCIACIÓN ALFAEM SALUD MENTAL LEÓN (ASOCIACIÓN LEONESA DE FAMILIARES Y AMIGOS Y ENFERMOS MENTALES)* aportó a esta Administración documentación justificativa de las cuentas correspondientes al ejercicio 2017.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Tal como se prevé en los artículos 5 y 6 del R.D. 1740/2003, de 19 de diciembre, corresponde a nuestra Comunidad Autónoma acordar el depósito de las cuentas en el registro de Asociaciones a efectos de constancia y publicidad.

SEGUNDO: De conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1687/1994, de 22 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de asociaciones y en virtud de lo dispuesto en el artículo 71.1.17º del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, corresponde a la Comunidad Autónoma el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de asociaciones.

Santiago Alba, 1 - 47008 Valladolid - Tel. 983 41 11 00 - Fax 983 41 13 12 - www.jcyl.es



FECHA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: 05/09/2018 08:27:31 COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 3V8NPG333U7VFW1VUKOJMH
Nº Registro Salida: 20189000237549 Fecha Registro Salida: 05/09/2018 00:30:26 Fecha Firma: 04/09/2018 08:12:37 Fecha Compulsa: 04/09/2018 08:12:47
Sello: ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS AUTOMATIZADAS JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J
Computado: RAFAEL CANO PEREZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=3V8NPG333U7VFW1VUKOJMH> para visualizar la copia compulsada



Junta de Castilla y León

Consejería de la Presidencia
Secretaría General

Según el Decreto 2/2015, de 7 de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de Reestructuración de Consejerías y el Decreto 40/2015, de 23 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, resulta competente para conocer y resolver este tipo de expedientes el Secretario General de la Consejería de la Presidencia.

Vista la propuesta del Servicio de Fundaciones y Asociaciones, los antecedentes mencionados, las normas legales citadas, aquellas de carácter general y concordante, esta Secretaría General, una vez examinada y comprobada la adecuación de la documentación presentada, a la normativa vigente,

ACUERDA:

La anotación y el depósito de las cuentas aportadas por la entidad ASOCIACIÓN ALFAEM SALUD MENTAL LEÓN (ASOCIACIÓN LEONESA DE FAMILIARES Y AMIGOS Y ENFERMOS MENTALES), correspondientes al ejercicio 2017, en el Registro de Asociaciones de Castilla y León, a efectos de constancia y publicidad.

Asimismo, esta Resolución deberá ser notificada a la entidad interesada, y comunicada al Ministerio de Hacienda, al Ministerio del Interior y a la Delegación Territorial correspondiente.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de la Presidencia, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al recibo de la notificación de esta Resolución."

Valladolid, 03 de septiembre de 2018



EL JEFE DE SERVICIO DE FUNDACIONES Y ASOCIACIONES

Santiago Alba, 1 - 47008 Valladolid - Tel. 983 41 11 00 - Fax 983 41 13 12 - www.jcyl.es



FECHA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: 05/09/2018 08:27:31 COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 3V8NPG333U7VFW1VUKOJMH
Nº Registro Salida: 20189000237549 Fecha Registro Salida: 05/09/2018 00:30:26 Fecha Firma: 04/09/2018 08:12:37 Fecha Compulsa: 04/09/2018 08:12:47

Sello: ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS AUTOMATIZADAS JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J

Compulsado: RAFAEL CANO PEREZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?ioun=3V8NPG333U7VFW1VUKOJMH> para visualizar la copia compulsada